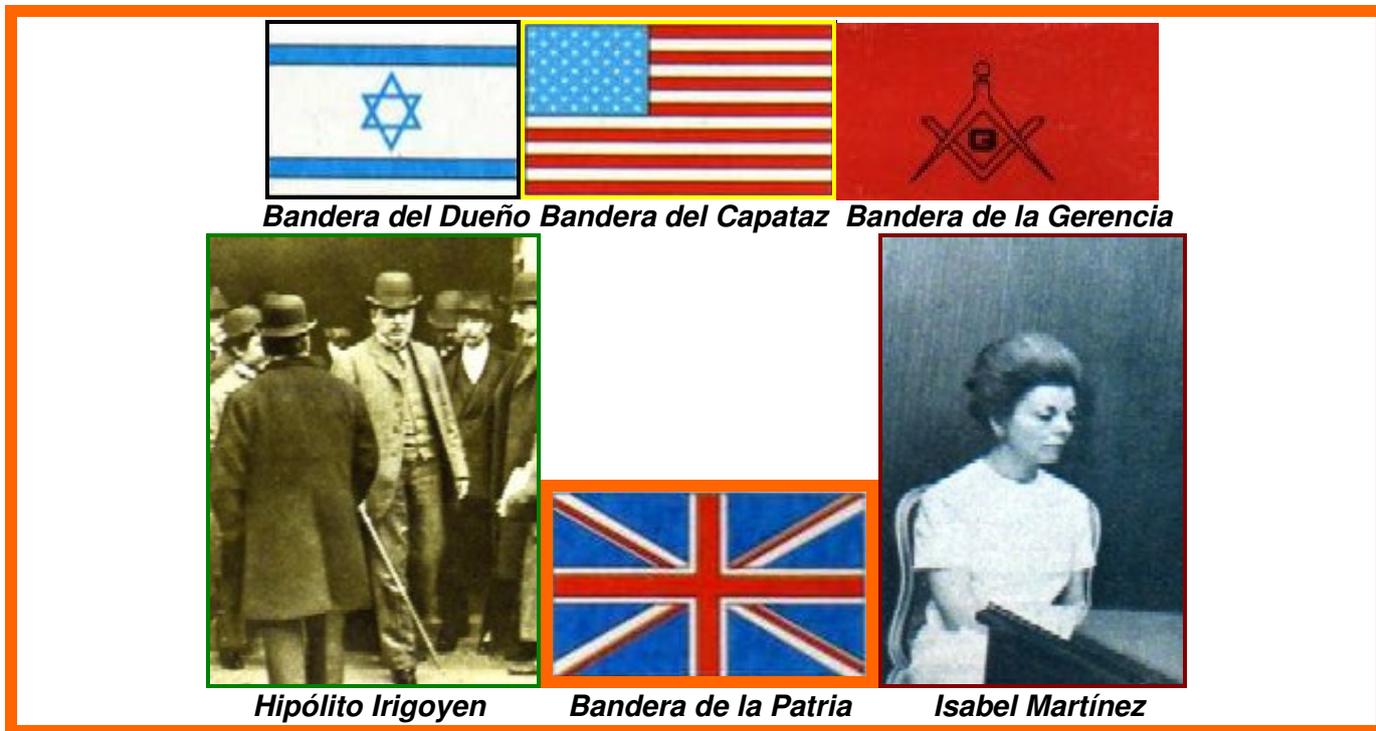


DOS CASOS PARALELOS

(Como usted no es un lelo, rápido entenderá esto)



Caso Número 1: Presidente Don Hipólito Irigoyen

Con el reconocimiento de sus estatutos civiles (Decreto del 21 de julio de 1914, Expediente M. 147, publicado en B.O. pp. 429 y 726, Año 1914), elaborados *ex professo* para engaño de los profanos (redactado por los masones Carlos Conforti y Francisco Serp, ambos con antecedentes penales), vivieron los masones (les agrada que les digan *filántropos*) haciendo sus fechorías sin ser molestados legalmente, a pesar de continuar fuertemente adheridos a su auténtica constitución masónica antipatriótica y anticristiana.

Sin embargo en 1929, la Inspección General de Justicia advirtió al Poder Ejecutivo (segundo gobierno de don Hipólito Irigoyen) que estos señores ni siquiera cumplían con las elementales exigencias de toda asociación civil. Es más, el Gran Maestro de la Gran Logia Nacional Argentina, José María González, acusó oficialmente a sus *hermanos* en un expediente radicado en los Tribunales, en el cual expresaba que “se veía en la necesidad de llevar a conocimiento de la Inspección General algunos hechos y circunstancias de superior interés para el debido contralor en el funcionamiento de la Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado hasta ahora al margen, no sólo de sus propios estatutos, sino también de las reglamentaciones vigentes (...) [Por otra parte] ha alterado la exactitud de su patrimonio en los balances que ha practicado últimamente por obra del Supremo Consejo Grado 33, cuyos miembros han sido elegidos con flagrante violación de elementales principios de derecho y de equidad para el gobierno y desenvolvimiento de toda sociedad civil.”

Pero, ¿qué tenemos por aquí? Una denuncia hecha por un masón de pelo en pecho, lo que me evita ser tildado por los tilingos palanganas de *nazifascistafalanjoperonacionalista* por una parte; por la otra, la comisión por parte de los *hermanos* del quebrantamiento de sus propias constituciones y las reglamentaciones fijadas por el Estado; y finalmente la comisión de fraude y posible estafa, más con las figuras dolosas que un docto abogado podría encontrar hurgueteando este amasijo.

Por esta razón el Poder Ejecutivo se expidió, el **6 de septiembre** de 1929, en estos términos: “Resultando de estas actuaciones que la asociación Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado no ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia,

a pesar de los requerimientos hechos para que regularizara su situación (...) El Poder Ejecutivo DECRETA; Artículo 1° - Deróguese el decreto de fecha 4 de agosto de 1914 por el que se concedía personería jurídica de la mencionada asociación. Artículo 2° - Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. Firmado: HIPOLITO IRIGOYEN – J. de la CAMPA (B.O. de la República Argentina, pp. 270 y 948, Año 1929. Exptes. 22 g/29 y M. 34/28).

Recuerdo de paso que las logias del Rito Escocés Antiguo y Aceptados Masones (REAAM), eran y son conventículos que funcionan bajo la matriz y constituciones de la Gran Logia de Inglaterra, cuyo Gran Maestro (o *Gran Hermano*) en ese momento era el Duque de Connaught, hermano de Eduardo VII (de 1901 a 1939), y cuya cabeza visible en Argentina era el Gran Maestro Horacio Hale, pasado posteriormente al Venerable James Williams Sharpes. De donde resulta que al tocar Irigoyen a los muchachos del REAAM, estaba tocando a su Graciosa Majestad Británica, casualmente muy interesada, junto con los EE. UU., en el petróleo Argentino. Por esta razón sufre nuestro General Moscón el martirio hasta su muerte.

¿Qué me cuentan? Don Hipólito, que fuera masón de toda su vida, iniciado por su tío Leandro Nicéforo Alem cuando tenía 25 años (1877), es el que les da el raje sin asco y los prohíbe en todo el territorio nacional. Inexplicable, ¿no les parece? No tanto si se conoce que desde antes del 12 de octubre de 1928, fecha de iniciación de su segunda presidencia, Irigoyen sabía que el general nacionanista Uriburu, masón de toda la vida, y el general Agustín P. Justo, masón, hijo y nieto de masones, Gran Maestro la Logia General San Martín que funcionaba y funciona en el Colegio Militar de la Nación, junto con una sarta de masones de alto vuelo, todos ellos integrantes y corifeos del Régimen Perverso, estaban complotados para derrocarlo, en conjunción con los radicales antipersonalistas, socialistas, demócratas regresistas, comunistas. En una palabra: los integrantes del Régimen Perverso.

Casualmente un año después el **6 de septiembre** de 1930, al cumplirse un año de aquel desafuero, el general nacionanista Uriburu más turbado que en 1928, dio el golpe famoso con cuyo recuerdo los periodistas venales y del zurdaje se babeaban cuando lo nombran. *La Masonería le pasó la factura a don Hipólito*, que aparte de darle el piróscrafo, lo mandaron a la gayola y le iniciaron una catarata de juicios de los cuales él mismo se defendió. *Casualmente*, entre las tropas que participaron se encontraron los cadetes del Colegio Militar, instituto donde, *casualmente* (siempre *casualmente*) el general Justo había sido su director por 10 años consecutivos y donde funcionaba la *Logia General San Martín*.

Dice Gabriel del Mazo que la caída de Irigoyen estuvo *empetrolada*. De eso no hay dudas. Pero ningún historiador ha hecho referencia a esta *casualidad* del los dos **6 de septiembre** (uno triunfante y el otro fatal). Ni Manuel Gálvez, ni Félix Luna, tampoco del Mazo y menos Bianco, que son los más prolijos. Pero esto es una típica *travesura* de los *Hermanos Tripuntes*. Uriburu es el que le pavimenta el camino para que llegue Justo, Julito Roca y la *Década Infame*: casualmente en esta década la principal beneficiaria sería Inglaterra (haber cómo hace el masonaje disperso por el mundo para la perdición de las almas, para desmentirme esto; ansioso espero la desmentida).

Caso Número 2: Presidente Doña María Estela Martínez de Perón

Nuestro problema de las Islas Malvinas (*las Hermanitas Perdidas*), entró a la agenda de las Naciones Unidas, cuando Gran Bretaña, como consecuencia de la Resolución 1514 (XV) de diciembre de 1960, incluye por propia decisión a nuestro archipiélago como *territorio colonial* del Reino Unido. En razón de ello, las Islas (son 200 las que componen el archipiélago) quedan sujetas al *proceso de descolonización*.

Con posterioridad, el *Organismo de la Sinarquía Internacional* (no es ONU sino OSI), produjo algunos documentos que fueron definiendo el tema: la Resolución 2065 (XX), de diciembre de 1965, y la Resolución 3169 (XXVIII), de diciembre de 1973. Pero la Resolución 2065, la primera de este dueto, es la definitoria en el entresijo, dado que ella precisa, encuadra y orienta las tratativas bilaterales a llevarse a cabo. Y es por ella que la ONU (u OSI), tomaba conocimiento de la existencia de una disputa entre la Argentina y el Reino Unido “*acerca de la soberanía*” sobre las Islas Malvinas, por lo que invita a las partes a “*proseguir sin demoras las negociaciones*”, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta la carta del Organismo, la Resolución 1514, así “*como los intereses de los isleños*” (que fueron puestos allí por los ingleses, porque en 1833, de estos, no había ni uno).

Mas he aquí que en el tema descolonización, Su Graciosa Majestad sostuvo *siempre* “*el principio de que se reconozca a los isleños el derecho de la autodeterminación*”, esgrimiendo como argumento la consideración del “*deseo*” de aquéllos. Para ser más simples: había que preguntarle a los ingleses si querían seguir siendo ingleses. ¿Qué contestarían éstos?

En fin, y rodando así los soles de cada verano, agarrando un codo en vez de una mano, llegamos al ínclito 8 de diciembre de 1975, cuando era Presidenta doña María Estela de Perón por el fallecimiento de su marido, el General Perón, antiguo *Tirano Sangriento* y en ese momento *Tirano Difunto* (todavía no lo habían empezado a serruchar, por orden de los radicales primero y de los peronistas *progre* después). En esta fecha y por instrucciones de la Presidenta, el representante argentino ante el Organismo Sinárquico, denunció como regresiva la actitud británica en las tratativas, ya que no sólo pretendía la autorización previa de los isleños para realizar negociaciones sobre la soberanía, sino que pretendía sustituirlas por una “*discusión*” sobre “*cooperación económica*”. Esto es: en 15 años los ingleses habían corrido el eje del problema “*soberanía*” para reducirlo a una “*cooperación económica*”.

Por esta razón el 2 de enero de 1976, nuestra Cancillería, a través de un comunicado, hace conocer a la opinión pública una singular pretensión de Su Majestad Isabel II: ella “*desea sostener conversaciones con agenda abierta (viejo truco) sobre cooperación económica en tanto que podría autorizar a sus funcionarios para escuchar lo que la parte argentina quisiera proponer sobre otros temas.*” Observe el lector lo que es esta canalla atrevida.

La audacia británica tuvo la condigna respuesta de nuestra Presidenta: en un comunicado de fecha 13 de enero de 1976, se anuncia al Pueblo de la Nación el retiro de los Embajadores. “*El Ministro inglés, James Callaghan insiste –dice el comunicado–, insiste en su intento persuasivo de referirse a cooperación económica, calificando en cambio de estéril a la disputa sobre la soberanía.*”

Doña Isabel que en ese momento sufría los fieros embates de Montoneros, ERP, FAR; de los peronistas renovadores tipo Deolindo Felipe Bittel, Carlos Grosso, Carlos Menem y José Manuel de la Sota; más con una cúpula sindical corrupta y perimida regentada por Calabró, Lorenzo Miguel y Saúl Ubaldini; contando con unas Fuerzas Armadas capitaneadas por feroces gorilas que respaldaron al Brigadier Capellini; toda la prensa venal en su contra y todos los partidos políticos hacedores de la Desgracia Nacional a la espera de los despojos, les respondió a los gringos desde una posición soberana. Nadie la acompañó en esta patriada. Nadie. Ni el Pueblo Argentino: un elefante aletargado e indolente.

Setenta días después de este hecho singular en nuestra Historia, que nos hace recordar a los tiempos de don Juan Manuel, doña Isabel Martínez de Perón era derrocada por otro general *nacionanista* y muy *católico* (viejo habitué de la Logia General San Martín del Colegio Militar), Jorge Rafael Videla (el que siendo Teniente Primero le puso la pistola en la cabeza a su Jefe en 1955), que venía conspirando desde la muerte del Presidente Perón. Ella había hecho votar por las Cámaras el llamado a elecciones para octubre de 1976.

Por esta razón doña Isabel sufrió seis años de prisión sin que se le forme causa ni proceso. Digamos como en la Edad Media. O antes. No, si meterse con los ingleses tiene sus consecuencias: Liniers, Alzaga, Dorrego. La memoria no me alcanzaría. Lo primero que hizo el nacionanista Videla fue restablecer las relaciones con Su Majestad Británica: de allí viene el Informe Shackleton y la visita de Mr. Rowlands.

